

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

1392 *EXTRACTO de la Orden de 26 de febrero de 2018, por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria aprobada por Orden de 13 de junio de 2017, que convoca, mediante tramitación anticipada, subvenciones en el marco del programa de Bonos de Innovación (INNOBONOS), cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 para el año 2018.*

BDNS (Identif.): 351915.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.- Cuantía.

Incrementar en cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos dieciséis euros con veinte céntimos (452.316,20 euros) el crédito asignado en la Orden nº 128, de 13 de junio de 2017, por la que se convocan mediante tramitación anticipada subvenciones en el marco del programa de bonos de innovación (INNOBONOS), cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 para el año 2018.

El citado incremento será de doscientos cincuenta y dos mil trescientos dieciséis euros con veinte céntimos (252.316,20 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.467B.770.00 LA 157G0059 “Bonos de innovación para pymes” cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, en el Eje prioritario 01, Prioridad de inversión 1b, Objetivo Específico 1.2.1 y de doscientos mil (200.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.467C.770.00 LA 157G0061 “Desarrollo de la economía digital” cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, en el Eje prioritario 02, Prioridad de inversión 2b, Objetivo Específico 2.2.1.

Segundo.- Notificación.

Notifíquese la presente Orden a través de su inserción en el Boletín Oficial de Canarias, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONOCIMIENTO,
Pedro Ortega Rodríguez.